

La manera en que nos dirigimos a otra persona, puede vulnerar sus derechos...

Mujer trans:

persona a la que, al nacer, se le asignó el sexo masculino pero se autopercibe con una identidad femenina.

Debe ser nombrada en FEMENINO

Hombre trans:

persona a la que al nacer, se le asignó el sexo femenino pero se autopercibe con una identidad masculina.

Debe ser nombrado en MASCULINO

Nuestra sociedad tradicionalmente ha ejercido y todavía ejerce violencia heterosexista marginando, patologizando y desvalorizando a las personas no heterosexuales.

Equipo Educación Sexual Integral (SPIyCE)
E-mail: programaeducacionsexualcba@yahoo.com.ar
Sitio web: www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/ESI/esi.php
Blog: www.programaesicordoba.blogspot.com.ar/

Programa de inclusión socioeducativa "Claudia Pía Baudracco" (SPIyCE)
E-mail: claudio.barbero@cba.gov.ar

Coordinación ATTTA Hombres Trans - Filial Córdoba
E-mail: atttahombrestranscba@gmail.com
 [atttahombrestransdecordoba](https://www.facebook.com/atttahombrestransdecordoba)

Coordinación ATTTA Mujeres Trans - Filial Córdoba
E-mail: celestegiacchetta@gmail.com
 [AtttafilialCordoba](https://www.facebook.com/AtttafilialCordoba)

Ministerio de EDUCACIÓN **SPIyCE** Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa

Apoya Ministerio de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ENTRE TODOS

Gobierno de la Provincia de CORDOBA



Ministerio de EDUCACIÓN

SPIyCE Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa



► Ley 26.743 de Identidad de Género

Garantiza derechos:

- **En el Artículo 1:** A ser reconocidxs y tratadxs de acuerdo a la identidad de género autopecibida aunque sea menor de 18 años y no haya realizado los cambios en su DNI.
- **En el Artículo 3:** A rectificar sexo y nombre en el DNI.
- **En el Artículo 11:** Al acceso a tratamientos hormonales o quirúrgicos de reasignación sexual en los centros de salud públicos o privados.
- **En el Artículo 12 y 13:** Al respeto por la identidad de la persona en las instituciones y en los documentos, tanto del ámbito público como privado, sin necesidad de haber hecho la rectificación en el DNI o de haber recibido tratamiento de reasignación sexual.

Discriminación

Homofobia y transfobia: pueden definirse como la no aceptación, el miedo, la antipatía, la aversión e incluso el odio irracional hacia personas no heterosexuales (homofobia) y/o hacia personas trans (transfobia).

Estas formas de discriminación:

- Están basadas en el desconocimiento, la falta de respeto y los mitos que circulan en torno a la diversidad sexual.
- Cuando se dan a **nivel institucional** (en el ámbito familiar, educativo, jurídico, laboral, etc...) generan una fuerte **exclusión social**.

Muchos Colectivos y Organizaciones, luchan por lograr mayor inclusión social, educativa y laboral para las personas Trans.

Cualquier persona tiene derecho a realizar una transición hacia el género de su elección, esta transición puede implicar modificar su apariencia a través de la vestimenta, modo de hablar o modales, o la modificación corporal por métodos farmacológicos y/o quirúrgicos.

Sexualidad e identidades

La sexualidad humana es mucho más que el sexo biológico, es un proceso de construcción social que está determinado también por factores psicológicos, históricos, sociales, culturales, éticos y legales. Esto hace que la sexualidad sea siempre diversa.

La sexualidad humana abarca los siguientes aspectos:

Es discriminatorio:

Tratar a una mujer trans en masculino.

Tratar a un hombre trans en femenino.

La presunción de heterosexualidad.

El término travesti ha sido utilizado tradicionalmente para nombrar a las mujeres trans de una manera ofensiva vulnerando su derecho a ser reconocidas según la identidad de género autopercebida.

Sexo asignado al nacer: cuando nace una persona, la institución médica le asigna un sexo (masculino o femenino) en función de la lectura que hace de sus genitales. Esta lectura depende de ciertos parámetros como las dimensiones y la funcionalidad del pene o la vulva. A lo largo de la historia, tales parámetros han sufrido modificaciones ya que están determinados por las convenciones sociales e históricas que rigen la medicina.

Identidad de género: es la vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente, ésta puede corresponder al sexo asignado (cisgénero, "cis") o no corresponder al sexo asignado al momento del nacimiento (transgénero, "trans").

Las identidades de género, ya sea cis o trans no se eligen racional y voluntariamente sino que se perciben, cada persona se da cuenta de su identidad de género.

Orientación sexual: es la atracción sexual que una persona siente por otra, ello define distintas orientaciones: heterosexual, persona que se siente atraída por otras del género opuesto; homosexual, persona que se siente atraída por otras del mismo género; bisexual, persona que se siente atraída por otras de ambos géneros; asexual, persona que no se siente atraída sexualmente hacia otrxs.